

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-4513 *Extracto de la Convocatoria 1/2016 de subvenciones para actividades relacionadas con la cultura*

BDNS (Identif.): 306195.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las asociaciones vecinales, las asociaciones culturales o cualquier otra asociación o entidad que esté legalmente constituida, carezca de ánimo de lucro, tenga su domicilio social en el municipio de Torrelavega y, en su caso, esté inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones.

Segundo. Finalidad:

Estas bases regulan la convocatoria de subvenciones del primer semestre de 2016 para la realización de actividades relacionadas con la cultura, como programación de actividades culturales por parte de las asociaciones culturales y vecinales; los certámenes literarios o de jóvenes artistas; las actuaciones musicales; y, en general, las actividades de promoción y difusión de la cultura en todos sus aspectos.

Tercero. Bases Regulatorias:

Convocatoria 1/2016 de subvenciones para actividades relacionadas con la cultura, publicada en el BOC 91, de 12 de mayo de 2016.

Cuarto. Importe:

Esta convocatoria semestral tiene una consignación máxima de seis mil ciento ochenta y dos (6.182,00) euros, con cargo a la partida 40000-3340-48922, denominada Propuestas Culturales/Presupuesto Prorrogado Ayuntamiento de Torrelavega Ejercicio 2015.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, según dispone el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Torrelavega, 12 de mayo de 2016.

El alcalde presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/4513

CVE-2016-4513